

LANUS, 31 ENE 2007

N° 0177

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente como consecuencia del cargo que reserva la agente Ana Maria GALLUCCI, Legajo N° 11547/0,,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del día 1° de Febrero de 2007 el nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado" de la agente María Lorena FERNANDEZ, Legajo N° 20474/7, DNI. N° 21.730.360, que fuera dispuesto oportunamente, y reubicase a un cargo categoría 18, con funciones de Psicopedagoga, Agrupamiento 3, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 614, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 2°.- Considérese que a partir del día 1° de Febrero de 2007 el agente Oscar Armando MOREYRA, Legajo N° 17778/8, fue designado con una remuneración mensual de PESOS: QUINIESTOS CINCUENTA (\$550.-), Categoría 54, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 658 - Agrupamiento 9 que fuera nombrado oportunamente, desarrollando funciones de Chofer en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente anulase un cargo personal Temporario mensualizado de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, (\$ 363,00), en la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01.-

Artículo 4°.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano. En razón de hallarse en uso de licencia el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Señor Subsecretario de Gobierno quien se encuentra a cargo del despacho de la Secretaría -

Artículo 5°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. D

Director Gral. de Personal
Confeciono

WALTER ANDRES PEREZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

Esta es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la...

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se declara que el Sr. [Nombre] es el representante legal de la Municipalidad de [Nombre]...

Artículo 2º.- Con base en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 100 de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, se declara que el Sr. [Nombre] es el representante legal de la Municipalidad de [Nombre]...

Artículo 3º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 100 de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, se declara que el Sr. [Nombre] es el representante legal de la Municipalidad de [Nombre]...

Artículo 4º.- El presente decreto tiene efecto desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República y de la Municipalidad. En caso de haberse en uso de fuerza...

Artículo 5º.- Compútese a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República y de la Municipalidad, la fecha de inicio de la gestión del Sr. [Nombre]...

MANUEL QUISPE
INTENDENTE MUNICIPAL



WALTER ANDRÉS PEREZ
SUPERINTENDENTE DE GOBIERNO
A CARGO DE LA UNIDAD DEL DESARROLLO
DE LA SECRETARÍA

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD

ROBERTO PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PLANIFICACION

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PLANIFICACION